



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐
		Pública Reservada ☐

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA INSTRUCTOR

OBJETO IGUAL LOTE 1 Y 2:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área Emprendimiento, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular - CampeSENA.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN LOTE 1 Y 2	El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala: Requisitos académicos: Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. Experiencia laboral; veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.
EXPERIENCIA RELACIONADA LOTE 1 Y 2:	Con mínimo 25 meses experiencia relacionada con el trabajo y/o acompañamiento a la comunidad y asociaciones de población rural vulnerable en temas de emprendimiento rural, aplicación y buen conocimiento del territorio. Preferiblemente con experiencia comprobada en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo productivo rural, aspectos de género, generación de ingresos para población rural, y/o desempeño como líderes comunitarios.
VALOR Y FORMA DE PAGO LOTE 1 Y 2:	El valor y forma de pago se realizará de la siguiente manera: Se fija como valor total para el contrato la suma de veintisiete millones quinientos noventa y siete mil sesenta y seis pesos M/CTE. (\$ 27.597.066). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de mayo de setecientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos M/CTE (\$766.585); b) Cinco (5) pagos iguales correspondientes a los meses de junio a octubre de 2025 por valor de Cuatro Millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos



	M/CTE. (\$4.599.511) cada uno y c) un último pago correspondiente al mes de noviembre por el valor de tres millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis pesos M/CTE. (\$ 3.832.926)
PLAZO LOTE 1 Y 2:	El plazo de ejecución será de ciento ochenta días (180) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto del contrato será en el departamento de Boyacá.
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS o quien designe el Subdirector de Centro.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO – Subdirectora(e) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones:

Artículo 4- Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:



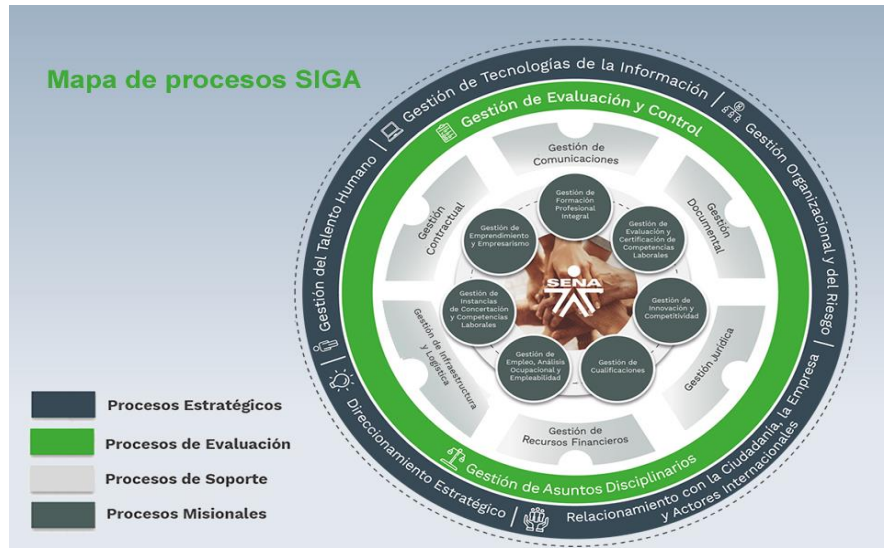
a) En el (la) subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.

La Dirección General del SENA impartió los siguientes lineamientos relacionados con el proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2025:

- A través de la circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2025.
- Así mismo y para los casos en que aplique la Dirección general del SENA expidió la circular 3-2024-000297 del 18 de diciembre de 2024, mediante la cual determinan lineamientos sobre estabilidad ocupacional reforzada para contratación de prestación de servicios para la vigencia 2025.
- Se expide la Resolución 1-3368 de 19 de diciembre de 2024 con relación al Calendario Académico
- Por último, mediante circular 01-3-2024-000305 de 23 de diciembre de 2024 definió la tabla de honorarios mensuales para la vigencia 2025.

Los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, la Subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional del SENA en Boyacá, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, en cuanto a la prestación del servicio, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: Sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral (01), y la Coordinación del grupo de apoyo administrativo (01); cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas y que están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA			
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	ADMINISTRATIVO	DESPACHO CEDEAGRO
RESOLUCIÓN No. 15- 00279- 2025	Grupo de Apoyo administrativo	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN 15- 00199 DE 2023	Grupo de Gestión de administración educativa	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No. 15-00782 DE 2024	Coordinación de formación profesional	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No.15- 00705 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área	21	1	20	0	0



	Agrícola, Pecuaria, Piscicultura y APV					
RESOLUCIÓN No. 15 -00708 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área de Agroindustria, Ambiental, Biotecnología y Articulación con la Media	16	1	15	0	0
RESOLUCIÓN No.15- 00707 DE 2024	Coordinación Académica para para la atención de los siguientes programas: Área Administrativa, Transversales y SER	12	1	11	0	0

Por lo anterior, es preciso manifestar que el personal con el que se cuenta no es suficiente para atender el desarrollo de actividades de formación en el programa de CampeSENA que ofrece el Centro de Formación, se hace necesario resaltar que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Específicamente en la coordinación académica de Titulada y Complementaria se cuenta con cincuenta y dos (52) instructores de planta que esta sustentados en la resolución 15-02135-2024 en donde estan cada uno de los instructores de Planta y sus respectivas redes de conocimiento, con relación a estos cincuenta y dos instructores actualmente tres (3) cumplen funciones de Coordinación académica, cuarenta cinco (45) son instructores de Titulada Regular y Cuatro (4) son Instructores de Agrosena que se a partir de este año se vincularan a la estrategia CampeSENA. Por tal motivo lo Cuatro (4) instructores CampeSENA deben apoyar en el cumplimiento de las metas establecidas para la titulada CampeSENA y que aun asi no cubre la totalidad de estas metas, además la complementaria de CampeSENA tampoco se cubriría de acuerdo con las siguientes metas establecidas para el 2025:

ESTRATEGIA CAMPESENA RUTAS DE APRENDIZAJE 1, 2, 3 Y 4	METAS CURSOS 2025	METAS CUPOS 2025
RUTA 1 - Ideación	115	1725
RUTA 1- Formulación de Proyectos	115	1215
RUTA 1 - Formulación Plan de Marketing	81	1215
RUTA 2 - Creación de Unidades Productivas	104	1560
RUTA 3 - Fortalecimiento Productivo y Comercial	117	1755
RUTA 4 - Fortalecimiento Social Comunitario	248	12915
Total	780	20385



ESTRATEGIA CAMPESENA RUTAS DE APRENDIZAJE 1, 2, 3 Y 4	METAS 2025
Proyectos productivos formulados para la estrategia CAMPESENA	115
Proyectos productivos beneficiados para la estrategia CAMPESENA	81
Unidades productivas creadas para la estrategia CAMPESENA	104
Unidades productivas fortalecidas para la estrategia CAMPESENA	57
Total	357

ESTRATEGIA CAMPESENA TITULADA	METAS CUPOS 2025
Técnico Laboral CAMPESENA	393
Operarios CAMPESENA	58
Auxiliares CAMPESENA	15

En la presente vigencia se llevó a cabo la contratación de 50 instructores para responder a las necesidades planteadas, sin embargo, teniendo en cuenta la Terminación Anticipada de uno de los contratistas y que, debido a que según las metas establecidas para Ruta 1 y su ejecución actual, es necesario para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, contratar dos (2) servicios personales por el *término de la presente vigencia y que apoye en:* “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área Emprendimiento, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular – CampeSENA”.

Es importante resaltar que el programa de CampeSENA se sustenta bajo el acuerdo No. 0003 de 2023 “Por el cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC), en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.” En donde en el Capítulo I, artículo 1 en donde tiene como objetivo general: “Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad”, por lo tanto, el instructor a contratar en CampeSENA, para el apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial, enmarcada en los lineamientos del programa; dicho equipo debe realizar la asesoría y capacitación a los 12.915 aprendices en el año 2025



mediante la formación y capacitación de las nuevas personas que solicitan unirse al programa; y así, aportar al fortalecimiento de la economía campesina y al desarrollo de las comunidades vulnerables de Boyacá, para dar cabal cumplimiento a las metas definidas para la vigencia 2025 según las orientaciones establecidas por la dirección general del SENA para el programa.

Se hace necesario que el equipo de instructores realice planeación, orientación y evaluación de los procesos de formación impartidos a los aprendices de las comunidades participantes, establecer ruta de aprendizaje y asociar a los aprendices a las rutas creadas en Sofia Plus.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.



Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- *Política Nacional de Desarrollo Productivo*
- *Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP*
- *Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales*
- *Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030*
- *Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.*
- *Política Nacional de Emprendimiento*
- *Política Nacional de Comercio Electrónico*
- *Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques*
- *Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia*
- *Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*
- *Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud*
- *Política Nacional De Propiedad Intelectual*
- *Política de transición energética*
- *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País*
- *La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo*
- *Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas*
- *Política para impulsar la competitividad agropecuaria*
- *Política de Economía solidaria*

Así mismo, viene participando en la formulación de los siguientes CONPES de Discapacidad, Trabajo Digno y Decente, Sistema Nacional de Cuidado, Política de Desarrollo Integral del Pacífico, Formación Artística y Cultural, Inteligencia Artificial y LGTBIQ+, los cuales son prioridad del Gobierno Nacional.

Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen



definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

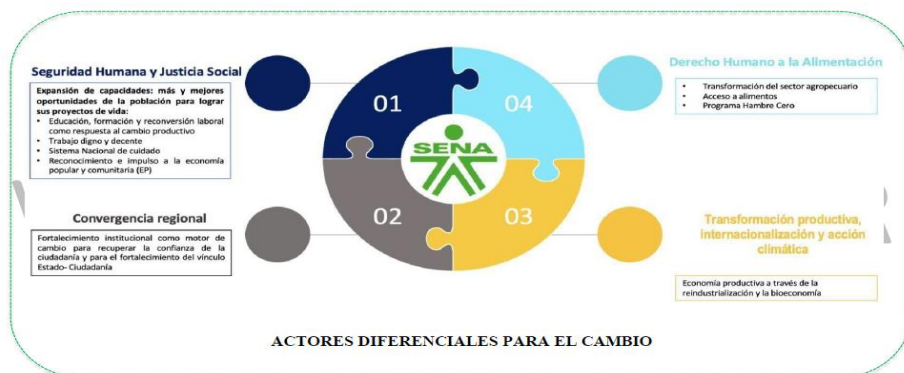
C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

D. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivo 6 y 7– Perspectiva – Desarrollo Institucional y Recursos:

Perspectiva	Desarrollo Institucional
Objetivo Estratégico	DI-06 - Fortalecer el modelo de Gestión Institucional para lograr una gestión eficiente orientada a resultados, mediante la mejora continua de los procesos de la entidad, consolidando la articulación del sistema de gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la Institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.

Perspectiva	Recursos
-------------	----------

Objetivo Estratégico	RE-07 - Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad.
----------------------	--



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2024, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con la necesidad de contratar dos (2) personas naturales para que preste sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada, mediante las siguientes actividades directamente relacionadas con el objeto contractual:

ITEM	ACTIVIDAD
1	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2	Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA
3	Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
4	Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.



5	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
---	--

Nota 1: Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de la vigencia, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

Nota 2: Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente conforme a las necesidades de atención que tiene la Entidad, por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

La necesidad de contratación de servicios personales directamente relacionados con el desarrollo de actividades misionales para impartir formación profesional integral en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, surge con el propósito de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las acciones de formación profesional integral; es así que en el SENA, el proceso de formación profesional integral tiene como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, y en la regional y centros de formación tiene como responsables a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Administración Educativa, Instructores, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, para dar cumplimiento al objetivo ya señalado el SENA cuenta con el proyecto educativo institucional.

Por tal motivo para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, cuenta con la necesidad de contratar dos (2) personas naturales con la formación académica y la idoneidad descrita en el presente estudio previo, para que preste sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada. En tal sentido el centro de formación requiere de apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a desarrollar en el año 2025 de conformidad con las necesidades del centro y las metas definidas en el plan de acción para el programa de CampeSENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y debido a que el Centro de Formación cuenta con funcionarios de planta que por su carga laboral atienden actividades distintas a las relacionadas en el presente estudio, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Proceso de Formación Profesional Integral que se desarrolla el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Regional del SENA en Boyacá, y la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de dos (2) contratos de prestación de servicios personales con personas que tengan



capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.



8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas por el centro
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.



15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida

16. Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con las obligaciones contractuales contraídos por el contratista en la Formación Profesional Integral.

17. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación complementaria CampeSENA de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

18. Las demás requeridas por la Entidad en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y el perfil profesional.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en Duitama, Km 1 vía Pantano de Vargas, y las áreas de influencia son los 123 municipios departamento de Boyacá, en donde el Centro de formación hace presencia, esto para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinadora Académica Jenny Alexandra Soler Granados o quien designe el ordenador.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora(e) del Centro de Formación, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X _____ NO _____

La presente necesidad de la contratación de una persona se encuentra en las líneas PAA:



LOTE 1: 15_9110_1677

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	15_9110_1677_Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área Emprendimiento, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	Mayo	Mayo	180 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	27.597.066 COP

LOTE 2: 15_9110_1785

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	15_9110_1785_Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área Emprendimiento, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.	Mayo	Mayo	180 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	27.597.066 COP

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **DANY ALEXANDER REYES MATEUS**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

Programa: CAMPESENA Área: Emprendimiento

Lote: 1

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					FORMACIÓN ACADEMICA	
					CUMPLE	NO CUMPL E
					X	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/A AAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA, Montería - Córdoba	14/04/2021	18/12/2021	8	4	X	
SENA, Duitama - Boyacá	08/09/2022	16/12/2022	3	8	X	
SENA, Duitama - Boyacá	13/02/2023	27/10/2023	8	14	X	
SENA, Chía - Cundinamarca	02/02/2024	30/11/2024	9	28	X	
UNAD, Boyacá	24/10/2022	06/03/2023	4	10	X	
UNAD, Boyacá	05/04/2023	04/08/2023	4	0	X	
UNAD, Boyacá	18/08/2023	20/12/2023	4	4	X	
UNAD, Boyacá	08/02/2024	12/06/2024	4	4	X	
U.P.T.C. Sogamoso - Boyacá	13/08/2003	30/11/2012	95	17	X	
U.P.T.C. Sogamoso - Boyacá	11/02/2013	18/12/2015	31	7	X	
S.C.H. Star Cop Humanity, Bogotá D.C.	01/04/2022	30/06/2022	2	29	X	
G2M ENGINEERING S.A.S, Sogamoso - Boyacá	10/11/2016	10/12/2020	49	0	X	



TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA	225	5	X	
---------------------------------------	-----	---	---	--

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **GERARDO AUGUSTO ALFONSO GARCIA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

Programa: CAMPESENA Área: Emprendimiento Lote: 2

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					FORMACIÓN ACADÉMICA	
					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	01/02/2024	14/12/2024	10	14	X	
SENA	16/05/2023	15/12/2023	7	0	X	
SENA	12/07/2017	09/12/2017	4	28	X	
UNAD	24/08/2016	27/12/2016	4	4	X	
UNAD	08/02/2016	13/06/2016	4	6	X	
UNAD	10/08/2015	15/12/2015	4	6	X	
UNAD	06/02/2015	22/06/2015	4	16	X	
UNAD	23/01/2014	23/12/2014	11	1	X	
UNAD	06/02/2013	23/12/2013	10	17	X	
UNAD	23/01/2012	23/12/2012	11	1	X	
UNAD	03/02/2011	23/12/2011	10	21	X	



UNAD	01/02/2010	30/12/2010	11	0	X	
UNAD	24/08/2009	23/12/2009	4	0	X	
UNAD	02/02/2009	31/05/2009	4	0	X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			101	24	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2024 a 31/12/2024

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Departamento: Boyacá

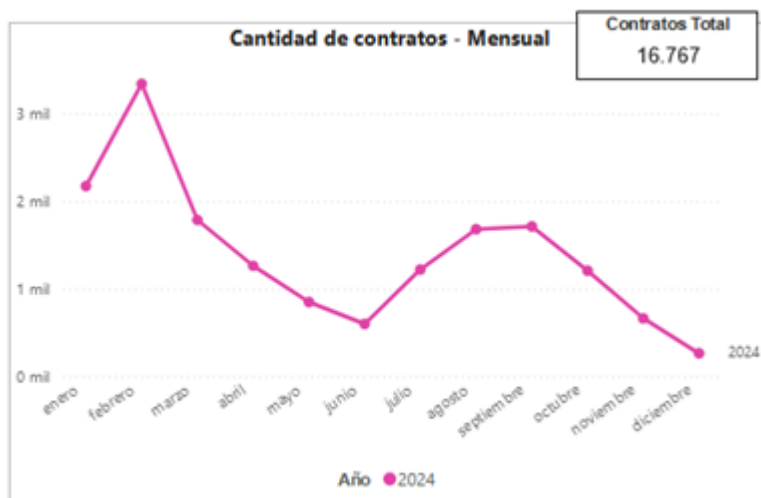
Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

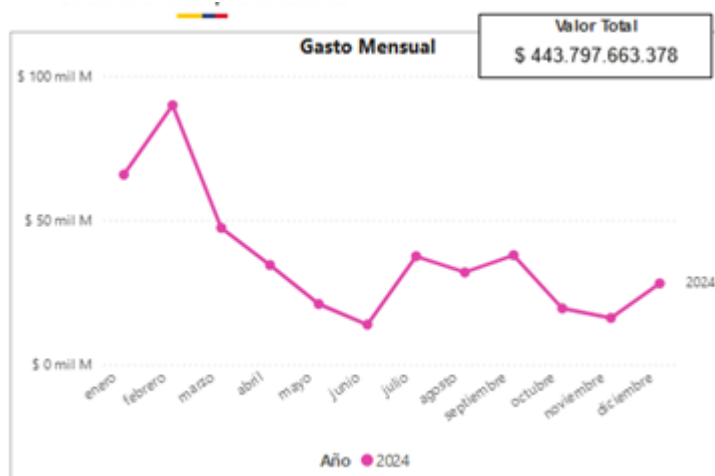


Entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 16767 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.



Fuente: Colombia compra eficiente

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 16767 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$443.797.663.378 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.



Fuente: Colombia compra eficiente



Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 10.27 mil proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$ 444 mil M	10.27 mil	16,77 mil

Fuente: Colombia compra eficiente

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	32732	\$ 1.134.775.962.535	94,80%	32732	\$ 1.134.775.962.535	94,80%
8013 - Servicios inmobiliarios	154	\$ 31.121.598.938	2,60%	154	\$ 31.121.598.938	2,60%
8016 - Servicios de administración de empresas	479	\$ 13.731.078.603	1,15%	479	\$ 13.731.078.603	1,15%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	118	\$ 9.018.898.559	0,75%	118	\$ 9.018.898.559	0,75%
8014 - Comercialización y distribución	20	\$ 6.957.599.837	0,58%	20	\$ 6.957.599.837	0,58%
8012 - Servicios legales	25	\$ 1.295.063.768	0,11%	25	\$ 1.295.063.768	0,11%
8015 - Política comercial y servicios	2	\$ 81.147.505	0,01%	2	\$ 81.147.505	0,01%
Total	33530	\$ 1.196.981.349.745	100,00%	33530	\$ 1.196.981.349.745	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33530 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.



- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$1.196.981.349.745



Fuente: Colombia compra eficiente

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.P CCNTR .23858 92 De 2021	DEISY ALARCON BENITEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Seis (6) meses	\$ 22.332.000,0 0 (Honorarios Mensuales)	Contratación Directa



CO1.P CCNTR .33761 53 de 2022	NANCY PATRICIA CASTILLO CARO	Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Diez (10) meses once (11) días.	\$ 39.548.833 (Honorarios Mensuales)	Contratación Directa
CO1.P CCNTR .46788 01 De 2023	GLORIA INES CARDENAS CASTAÑEDA	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento - Administración aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.	Nueve (9) meses Vendidos (22) días.	\$38.377.629 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
CO1.P CCNTR .58833 35	GLORIA INES CARDENAS CASTAÑEDA	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de Emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.	Diez (10) meses y catorce (14) días	\$ 46.888.223 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa



14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Duitama.

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO

Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Unidad de Contratación:

Jenny Alexandra Soler Granados-Coordinadora Académica

Ana Yenny Silva Silva - Técnico Gr. 02- Grupo de Apoyo Administrativo

Ludy Mayercy Ávila Pacheco - Profesional Gr. 03 Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo